

**26469** *ORDEN de 16 de septiembre de 1977 por la que se crean unidades en los Centros estatales de Educación Especial que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados sobre creación de unidades en los Centros de Educación Especial que se detallan en el anexo de esta Orden;

Teniendo en cuenta que dichos expedientes han sido tramitados por la Delegaciones Provinciales, que formulan sus respectivas propuestas, y que en los mismos figuran los informes favorables de las respectivas Inspecciones Técnicas de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto:

**Primero.**—Se crean unidades en los Centros Estatales de Educación Especial, detallados en el anexo adjunto, para la reeducación de las deficiencias que se mencionan en cada uno de ellos.

**Segundo.**—El régimen de funcionamiento de estos Centros será el que se indica en los mismos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

**ANEXO QUE SE CITA**

*Provincia de Castellón de la Plana*

Localidad: Castellón de la Plana.

Municipio: Borriol.

Domicilio: Carretera de Castellón a Alcora, Kilómetro 14,400.

Denominación: Centro de Educación Especial «Nuestra Señora de la Luz».

Titular: Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro» (AFANIAS).

Ampliación: Dos unidades, una de niños y una de niñas.

Constitución del Centro: Cuatro unidades, dos de niños, dos de niñas y Director con función docente.

Régimen: Especial de provisión.

*Provincia de Guipúzcoa*

Localidad: San Sebastián.

Municipio: San Sebastián.

Domicilio: Barrio de Lugariz (Fundación J. Matía Calvo).

Denominación: Centro de Educación Especial (parálisis cerebral).

Titular: Consejo Escolar Primario Arans-Gui.

Creación: Tres unidades mixtas.

Integración: Ocho unidades mixtas.

Puestos escolares: 110.

Constitución del Centro: 11 unidades mixtas.

Régimen: Especial de provisión.

Localidad: San Sebastián.

Municipio: San Sebastián.

Domicilio: Avenida de Francia, número 8.

Denominación: Centro de Educación Especial (deficiencias auditivas).

Titular: Consejo Escolar Primario Arans-Gui.

Ampliación: Una unidad mixta.

Desglose: Ocho unidades de parálisis infantil mixtas, para su ubicación en el Barrio de Lugariz (Fundación de J. Matía Calvo).

Puestos escolares: 70.

Constitución del Centro: Siete unidades mixtas.

Régimen: Especial de provisión.

Localidad: Eibar.

Municipio: Eibar.

Domicilio: Calle Legarren.

Denominación: Centro de Educación Especial (parálisis cerebral).

Titular: Consejo Escolar Primario Arans-Gui.

Ampliación: Cuatro unidades.

Puestos escolares: 80.

Constitución del Centro: Ocho unidades.

Régimen: Especial de provisión.

Localidad: Lazcano.

Municipio: Lazcano.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

Denominación: Centro de Educación Especial (parálisis infantil).

Titular: Consejo Escolar Primario Arans-Gui.

Creación: Dos unidades mixtas.

Puestos escolares: 20.

Constitución del Centro: Dos unidades mixtas.

Régimen Especial de provisión.

Localidad: Pasajes de San Pedro.  
Municipio: Pasajes.  
Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.  
Denominación: Centro de Educación Especial (parálisis cerebral).

Titular: Consejo Escolar Primario Arans-Gui.

Creación: Tres unidades mixtas.

Puestos escolares: 30.

Constitución del Centro: Tres unidades mixtas.

Régimen: Especial de provisión.

Localidad: Rentería.

Municipio: Rentería.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

Denominación: Centro de Educación Especial (parálisis cerebral).

Titular: Consejo Escolar Primario Arans-Gui.

Creación: Dos unidades mixtas.

Puestos escolares: 20.

Constitución del Centro: Dos unidades mixtas.

Régimen: Especial de provisión.

Localidad: Vergara.

Municipio: Vergara.

Domicilio: Agorrosin.

Denominación: Centro de Educación Especial (deficiencias auditivas).

Titular: Consejo Escolar Primario Arans-Gui.

Ampliación: Una unidad mixta.

Puestos escolares: 40.

Constitución del Centro: Cuatro unidades mixtas.

Régimen: Especial de provisión.

Localidad: Vergara.

Municipio: Vergara.

Domicilio: Plaza de San Martín (PP, Dominicos).

Denominación: Centro de Educación Especial (parálisis cerebral).

Titular: Consejo Escolar Primario Arans-Gui.

Creación: Tres unidades mixtas.

Puestos escolares: 30.

Constitución del Centro: Tres unidades mixtas.

Régimen: Especial de provisión.

*Provincia de Soria*

Localidad: Soria.

Municipio: Soria.

Domicilio: Carretera de Logroño.

Denominación: Centro de Educación Especial «Ángel de la Guarda 2».

Titular: Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Asistencia Social).

Creación: Seis unidades de Pedagogía Terapéutica y una unidad de Audición y Lenguaje.

Puestos escolares: 72.

Constitución del Centro: Siete unidades.

Régimen: Especial de provisión.

**26470** *ORDEN de 19 de septiembre de 1977 por la que se concede la autorización definitiva a los Centros que a continuación se indican.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva de creación de los Centros no estatales de Formación Profesional, que más abajo se determinan, y

Resultando que tales expedientes han sido tramitados y elevados por las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, acompañados de los informes preceptivos;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974 de 7 de junio, y demás disposiciones de general aplicación;

Teniendo en cuenta que en los expedientes indicados se cumplen los requisitos exigidos por el reseñado Decreto y normas concordantes, y que, según los informes unidos a los mismos, procede conceder las autorizaciones definitivas para la creación de los Centros, no estatales, de Formación Profesional, a que se refieren,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

**Primero.**—Conceder la autorización definitiva a que ajude el artículo 10 del Decreto 1885/1974, de 7 de junio, con el nivel, ramas de enseñanza, profesiones, especialidades y clasificación que para cada uno de ellos se detallan, a los Centros siguientes:

*Provincia de Alava*

Localidad, Izarra (Municipio, Urcabustaiz); denominación, «Izarra»; domicilio, finca «Arquitza», sin número; titular,

«Centros Educativos Izarra, S. A.»; capacidad, 360 puestos escolares; nivel, primero y segundo grado; clasificación, homologado; enseñanzas autorizadas: de primer grado, rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado); de segundo grado, régimen de enseñanzas especializadas, rama Administrativa y Comercial (especialidades: Administrativa y Secretariado).

*Provincia de Alicante*

Localidad, Alcoy; denominación, «Sagrada Familia»; domicilio, calle Arzobispo Domench; titular, Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús; capacidad, 120 puestos escolares; nivel, primer grado; enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado), y Moda y Confección (profesión: Moda y Confección).

*Provincia de Barcelona*

Localidad, Barcelona; denominación, «Agrupación Escolar Nuria»; domicilio, calle Vallespir, números 32 y 49; titular, don Antonio Triola Morera; capacidad, 120 puestos escolares; nivel, primer grado; enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Secretariado y Comercial), Delineación (profesión, Delineante) y Química (profesión, Operador de Laboratorio);

Localidad, Barcelona; denominación, «Patronato Social Escolar de Obreras»; domicilio, calle Provenza, número 389; titular, «Patronato Social Escolar de Obreras»; capacidad, 240 puestos escolares; nivel, primer grado; enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado), y Moda y Confección (profesión Moda y Confección).

Localidad, Barcelona; denominación, «Premier»; domicilio, calle Pelayo, 8; titular, «Academia Premier, S. L.»; capacidad, 120 puestos escolares; nivel, primer grado; enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Comercial y Secretariado), y Química (profesiones: Operador de Laboratorio y Operador de Planta).

Localidad, Barcelona; denominación, «San Fernando»; domicilio, calle Juan Riera, 44-46; titular, don Fernando Diaz Piqueras; capacidad, 160 puestos escolares; nivel, primer grado; enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Comercial y Secretariado), y Delineación (profesión, Delineante).

Localidad, Montornés del Vallés; denominación, «Academia Montornés»; domicilio, calle Capella, número 25; titular, don Antonio Miguel Salas Sánchez; capacidad, 120 puestos escolares; nivel, primer grado; enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativo y Secretariado), Metal (profesiones: Mecánica y Construcciones Metálicas), Delineación (profesión, Delineante) y Electricidad (profesiones: Electricidad y Electrónica).

Localidad, San Sadurní de Noya; denominación, San José; domicilio, calle Hermanos San Gabriel, número 2; titular, «Cooperativa de Enseñanza y Promoción Social»; capacidad, 120 puestos escolares; nivel, primer grado; enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesión, Administrativa), y Electricidad (profesión, Electricidad).

*Provincia de Granada*

Localidad, La Zubia; denominación, «La Blanca Paloma»; dirección, Camino de los Ogijares, número 10; titular, Institución «Docente Omnes»; capacidad, 200 puestos escolares; nivel, primer grado; enseñanzas autorizadas: Ramas Sanitaria (profesión, Clínica), Moda y Confección (profesión, Moda y Confección).

*Provincia de Logroño*

Localidad, Logroño; denominación, «María Inmaculada»; domicilio, avenida Generalísimo Franco, número 23; titular, Religiosas de María Inmaculada; capacidad, 120 puestos escolares; nivel, primer grado; enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesión, Administrativa), y Moda y Confección (profesión, Moda y Confección).

*Provincia de Navarra*

Localidad, Pamplona; denominación, «Newton»; domicilio, calle Estafeta, número 60; titular, don Jesús R. Aróstegui; capacidad, 120 puestos escolares; nivel, primer grado; enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Secretariado y Comercial).

Igualmente se autorizan, con arreglo a lo previsto en el artículo 27.3 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, las enseñanzas de segundo grado de la misma rama —Régimen de Enseñanzas Especializadas—, correspondientes a las especialidades Administrativa y Secretariado:

*Provincia de Valencia*

Localidad, Mislata; denominación, Centro Regional C.T.N.E.; domicilio, avenida del Sur, número 17; titular, Compañía Telefó-

nica Nacional de España; capacidad, 120 puestos escolares; nivel, primer grado; enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesión, Administrativa), y Electricidad (profesión, Electrónica).

Localidad, Ribarroja del Turia; denominación, «Asunción de Nuestra Señora»; domicilio, calle General Sanjurjo, sin número; titular, Patronato de Educación y Cultura «Asunción de Nuestra Señora», de Ribarroja; capacidad, 120 puestos escolares; nivel, primer grado; enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Comercial).

Localidad, Valencia; denominación, Escuelas Profesionales de Artesanos; domicilio, avenida de José Antonio, número 40; titular, Junta de las Escuelas de Artesanos de Valencia; capacidad, 630 puestos escolares; nivel, primer grado; enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesión administrativa), Metal (profesión, Mecánica), Electricidad (profesión, Electrónica) y Automoción (profesiones: Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil).

*Provincia de Valladolid*

Localidad, Valladolid; denominación, Liceo Politécnico; domicilio, calle Felipe II, número 2; titular, don José A. Señor González; capacidad, 750 puestos escolares; nivel, primero y segundo grado; clasificación, Habilitado; enseñanzas autorizadas: de primer grado, Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado); de segundo grado, Régimen de enseñanzas especializadas: Rama Administrativa y Comercial (especialidad, Administrativa).

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, habrán de ser mantenidos, en todo momento, dentro de lo que exijan las disposiciones sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas conforme al nivel reconocido.

Tercero.—La obligada adscripción de los Centros de primer grado a uno estatal u homologado, será acordada por las Delegaciones respectivas, las cuales darán cuenta de la misma a este Departamento para su oportuna anotación.

Cuarto.—Queda autorizada esa Dirección General para adoptar las resoluciones que sean necesarias para la más exacta aplicación de cuanto en la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

26471

ORDEN de 19 de septiembre de 1977 por la que se autoriza a los Centros «Princesa Sofía», de Madrid y «Hermano Pedro», de Santa Cruz de Tenerife, y al Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona, a impartir experimentalmente las enseñanzas de Formación Profesional de segundo grado para la formación de Educadores de subnormales.

Ilmos. Sres.: La Orden ministerial de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre) autorizó al Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, dependiente de la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo, para impartir, con carácter experimental, por un período de dos años, aplicable a todo el territorio nacional, las enseñanzas de Formación Profesional de segundo grado para la formación de Educadores de subnormales, con sujeción a los programas que a tal efecto había presentado el citado Servicio del Ministerio de Trabajo, y que fueron objeto de informe favorable por la Junta Coordinadora de Formación Profesional. Con posterioridad fue solicitada análoga autorización por los Centros de Educación Especial «Hermano Pedro», dependiente del excelentísimo Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife, y «Princesa Sofía», de Madrid, así como por el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona, para poder impartir las enseñanzas de Educadores de subnormales con sujeción a los mismos programas. Parece oportuno extender la posibilidad que el artículo 15.3 del Real Decreto 707/1976, de 5 de marzo, ofrece a los nuevos Centros solicitantes. Por todo ello, a propuesta del del Instituto Nacional de Educación Especial y previo informe de la Dirección General de Enseñanzas Medias, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—En las mismas condiciones que se establecían en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre) para los Centros dependientes del Ministerio de Trabajo, y con efectos académicos del curso 1976/1977, autorizar a los Centros «Hermano Pedro», de Santa Cruz de Tenerife, «Princesa Sofía», de Madrid, e Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma